 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTAS	CÓDIGO: GD - 200-35.005	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

Rad 0646

Floridablanca, 12 de Julio del 2021.

Doctora
CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
 Secretaria General
 Concejo Municipal de Floridablanca

Asunto: Remisión Acuerdos Municipales N.º 009 del 2021

Cordial saludo,

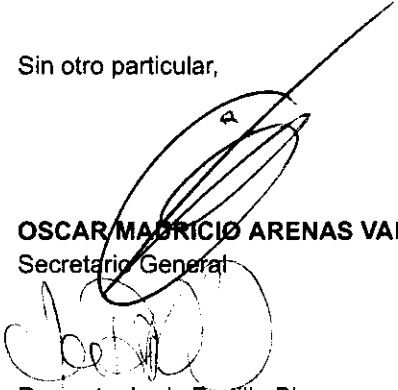
Por medio de la presente me permito remitir Acuerdo municipal debidamente sancionado, N.º 009 del 2021; para su conocimiento y fines pertinentes, así;

ACUERDO N° 009 DEL 20201 " Por medio del cual se fija el porcentaje de los aportes del municipio de Floridablanca para funcionamiento del área metropolitana de Bucaramanga en cumplimiento de la ley 1625 de 2013 y 1454 de 2011.

Adjunto certificaciones de publicación en la página web.


Sin otro particular,

OSCAR MABRICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General


 Proyecto: Ludy Portilla Blanco
 Contratista

13 JUL 2021

11:09 204
 Julieth millan

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: DA - F - 200.01.004	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ACUERDO No. 009 DE 2021
(JUNIO 25)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011”.

09 JUL 2021

Sancionado a los: _____

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

QUE CONFORME AL ART. 15 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ART. 65 DE LA LEY 1437 DEL 2011, DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, SE PUBLICA EL ACUERDO No. 009 DE 25 DE JUNIO DE 2021, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.



OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


ALBERTO BARÓN
 Secretario de Hacienda


TATIANA TAVERA ARCINIEGAS
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
 Prof. Universitario - S. General

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaría General
		Código 110-02
		Página 1 de 2

**ACUERDO NO. 009 DE 2021
(JUNIO 25)**

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Constitución Política, art 338, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1454 de 2011 y Ley 1625 de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:


1. Que el artículo 287 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.
2. Que la Constitución Política de Colombia señala en el artículo 313, numeral 4 que son funciones del Concejo votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
3. Que el art 338 de CPN y el art 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art 18 de la Ley 1551 de 2012 definen que corresponde a los Concejos Municipales establecer o reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas acorde a la ley.
4. Que el artículo 25 de la Ley 1454 de 2011 establece "En las áreas metropolitanas que se encuentren constituidas en la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, cada Concejo Municipal a iniciativa del Alcalde, expedirá el Acuerdo en el que se señalen las fuentes de los aportes a los que se compromete el respectivo Municipio con destino a la Financiación de las funciones de la entidad así como los porcentajes de dicha participación.
5. Que la Ley 1625 de 2013 establece en el art 28 "El patrimonio y rentas de las Áreas Metropolitanas estará constituido por: b) El porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de las Áreas Metropolitanas que establezcan los acuerdos municipales, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1454 de 2011.

PARÁGRAFO 1º. Las tesorerías de cada municipio que conforma el Área Metropolitana o las entidades administradoras, según el caso, trasladarán mensualmente a esta, los recursos de que tratan los literales a) y b) dentro de los diez (10) días siguientes a su recaudo a la cuenta que se indique para tal efecto. Por retardo a estas obligaciones se devengarán intereses de mora del

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589-6497550

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaria General
		Código 110-02
		Página 2 de 2

doce por ciento (12%) anual. El Tesorero Municipal que incumpla este precepto incurrirá en causal de mala conducta sancionada con destitución.

6. Que mediante Acta No. 013 del 4 de diciembre de 2013 en reunión de Junta del Área Metropolitana se acordó que los Alcaldes presentarían ante sus respectivos Concejos un proyecto de acuerdo a través del cual se fijará el porcentaje de los aportes con destino a la financiación del área, los cuales serían destinados al cumplimiento de las funciones de la entidad. El porcentaje propuesto corresponde al 2% del recaudo del impuesto predial unificado recaudado por cada uno de los Municipio miembros.
7. Que conforme a la Ley 1625 de 2013, las disposiciones Metropolitanas son normas de carácter superior respecto a los actos administrativos municipales, lo que obliga a todos los miembros pertenecientes a las Áreas Metropolitanas.
8. Que mediante acta de COMFIS 042 de 05 DE OCTUBRE de 2020. El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese como porcentaje con destino al Área Metropolitana de Bucaramanga el cero punto cinco por ciento (0.5%) del recaudo del impuesto Predial Unificado del Municipio de Floridablanca como participación para la financiación del funcionamiento, en su calidad de miembro de dicha entidad, para el cumplimiento de sus competencias y funciones.

ARTICULO SEGUNDO: La administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, y la Secretaria de Hacienda tendrá en cuenta su plan anualizado de caja y trasladará mensualmente los recursos al Área Metropolitana de Bucaramanga.


ARTICULO TERCERO: Vigencia y efectos fiscales. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y tendrá efectos fiscales a partir del primero de enero de del año dos mil veintiunos (2021).



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente

Proyecto:  Andrea Carolina Pérez.
Secretaria de Comisiones.

Reviso: Dra. Cielo Magaly Amado Suárez 
Secretaria General

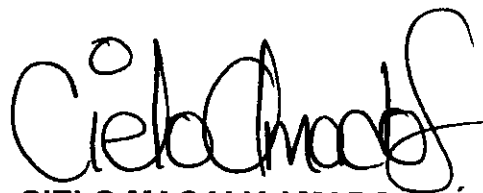
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CERTIFICACIONES	Oficina: Secretaria General
		Código 110
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo No. 009 de 2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 16 de junio de 2021 y en segundo debate el día 25 de Junio de 2021.

Se expide en Floridablanca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ.
Secretaria General



Proyecto Andrea Carolina Pérez.
Secretaria de Comisiones.



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA

CÓDIGO:
GD-F-TRD

VERSIÓN

00

FECHA ELAB

Enero-2014

FECHA APROB

Enero-30-2014

SECRETARIA GENERAL

PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO

LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE
FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE

En la página Web de la Administración Municipal, se publicó el Acuerdo No.09 de junio 25 de 2021 por medio del cual se fija el porcentaje de los aportes del municipio de Floridablanca para funcionamiento del área metropolitana de Bucaramanga en cumplimiento de la ley 1625 de 2013 y 1454 de 2011”.

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20No.%20009%20DE%202021-Se%20Fija%20el%20Porcentaje%20de%20los%20Aportes%20del%20Municipio%20de%20Floridablanca.pdf>

Se Expide a los 09 días del mes de julio de 2021


Edgar Pineda
Oficina de Prensa y Comunicaciones

